INVITACION PUBLICA No. 7 de 2024
27 de febrero de 2024

ADENDA. No. 1

En Bogotá, D. C., a los Veintisiete (27) días del mes de febrero de 2024, la rectora ordenadora del gasto, Carol Susana Acosta Contreras, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo del Consejo Directivo, la Resolución de nombramiento del ordenador del gasto No. 0086 del 24 de enero de 2024, estima procedente realizar las siguientes modificaciones y/o aclaraciones a las observaciones del proceso 7-2024:

Por medio de la presente se da respuesta a las observaciones y aclaraciones solicitadas:

1. ¿Asistir a la visita técnica es requisito obligatorio para presentar oferta?

   Respuesta: La visita técnica no es un requisito obligatorio para participar en el proceso, pero se proporciona la oportunidad para que los posibles oferentes puedan familiarizarse con las actividades que se llevarán a cabo bajo el objeto contractual. Esta medida permite a los interesados obtener una comprensión más profunda de los requisitos de la institución, lo que puede ayudarles a preparar una oferta más precisa y completa.

2. En el formato oferta económica no se encuentran las cantidades a ejecutar, por lo tanto se asume que todo se cotiza por unidad, ¿es correcta la apreciación?

   Respuesta: Este proceso de licitación se contempla un valor por unidad, lo cual es común en contratos tipo bolsa donde se ejecutan actividades durante un período determinado. Este enfoque permite una mayor flexibilidad en la ejecución del contrato, ya que el valor final dependerá de la cantidad de unidades o actividades realizadas.

3. No se evidencia listado de precios techo para las actividades; el documento LISTADO DE REFERENCIA SEC EDUCACIÓN ¿es el que contiene los tiene los valores techo? o ¿No existen dichos valores y el proponente puede cotizar a su consideración?

   Respuesta: La evaluación de este proceso se realizará utilizando los estudios del sector del nivel central, los cuales están tipificados en el LISTADO DE REFERENCIA SEC EDUCACIÓN. Este listado servirá como guía para identificar aquellos ítems que puedan considerarse como imprevistos durante la ejecución del proceso.

Dado en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de febrero de 2024.

CAROL SUSANA ACOSTA CONTRERAS
Rectora Ordenadora del Gasto

Proyectó: Daniel Moreno - AAFF